

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



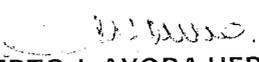
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Insolvencia
Radicado	05-001 40 03 027 2018 - 00327 00
Decisión	Allega – Requiere a liquidadora

Se allega al expediente la constancia del diligenciamiento de los oficios dirigidos a la CIFIN y a DATA CREDITO.

Se requiere nuevamente a la liquidadora para que en el término de treinta (30) días, se sirva realizar la notificación por aviso a los acreedores de la solicitante, pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE


ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _____, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS N° _____,
fijados a las 8:00a.m.

Secretario(a)